I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIO 3508/
DECRETO Nº 3508/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 25 JUL. 2017

## VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por

Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 35 de fecha 29 de Junio del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones en apoyar actividades municipales a realizarse durante el mes de Junio del 2012, trabajos que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario de lunes a viernes entre las 17:30 a 24:00 horas y sábado y domingo de acuerdo a las necesidades del servicio.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, cumpliendo funciones en la actividades municipales a realizarse durante el mes de Junio del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de lunes a viernes de 17:30 a 24:00 horas, sábado y domingo, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del

presente decreto.	
	NOMBRES
*	CAROLINA CABRERA VARGAS
*	VERONICA GARCIA GONZALEZ
*	ANDREA FUENTES OÑATE
*	HECTOR URIBE CARDENAS
*	ANDREA URZUA BECKER
*	FRANCISCO SOTO RODRIGUEZ
*	MIRYAM GUZMAN SALAZAR
*	JOSE PEREZ ROBLEDO
*	GLORIA GUZMAN MENICHETTI
*	MARIOLY QUIÑONES GUZMAN
*	CLAUDIO SARAVIA MOLINA
*	CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS
*	MARIA VERONICA GUERRERO MOYA
*	ANGELA VEAS MELLADO
*	PAMELA GARRIDO SAN MARTIN
*	PATRICIA FERNANDEZ CADET
*	JUANA SANCHEZ ORTEGA
*	JOSE MANUEL ALIAGA CELIS

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

LIDAD OF

SECRETARIO MUNICIPAL

ATRICIO ORELLANA FERRADA ECRETARIO MUNICIPAL GASINGTRUMM
LUCY CIFVENTES HAZIN
A CISYER DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.CSR.Csr.-